



Asamblea General

Distr. general
19 de diciembre de 2005
Español
Original: árabe

⁷⁷
Sexagésimo período de sesiones
Tema 51 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sr. Abdulmalik **Alshabibi** (Yemen)

I. Introducción

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2005, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 10ª, 12ª y 39ª, celebradas los días 12 y 19 de octubre y 19 de diciembre de 2005. En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/60/SR.10, 12 y 39) figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema. También se señala a la atención de la Asamblea General el debate general de la Comisión, que tuvo lugar en las sesiones segunda a séptima, celebradas los días 3 a 5 de octubre (véanse A/C.2/60/SR.2 a 7).
3. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre el Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/60/289 y A/60/289/Add.1);
 - b) Resumen del Presidente de la Asamblea General sobre el Diálogo de alto nivel sobre la Financiación para el Desarrollo (A/60/219);
 - c) Carta de fecha 5 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración de Doha y el Plan de Acción de Doha aprobado en la



Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005 (A/60/111).

4. En la 10ª sesión, celebrada el 12 de octubre, el Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Jefe de la Subdivisión encargada de la participación y extensión respecto de los interesados múltiples de la Oficina de Financiación del Desarrollo, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, formularon declaraciones introductorias.

5. En la misma sesión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/316 de la Asamblea General, de 1º de julio de 2004, la Comisión celebró un período de preguntas en el que los representantes de España, Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Unión Europea) formularon observaciones y preguntas, a las que respondió el Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo.

6. También en la misma sesión, el representante de la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo formuló una declaración.

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/60/L.6 y A/C.2/60/L.72

7. En la 12ª sesión, celebrada el 19 de octubre, el representante de Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/C.2/60/L.6), cuyo texto decía lo siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, y 59/225, de 22 de diciembre de 2004, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, y 2004/64, de 16 de septiembre de 2004,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, preparado en colaboración con las principales instituciones interesadas,

Habiendo examinado el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva York el 18 de abril de 2005,

Acogiendo con beneplácito el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, celebrado en Nueva York los días 27 y 28 de junio de 2005, y la reunión separada sobre la financiación para el desarrollo, celebrada el

14 de septiembre de 2005 en el marco de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General,

Habiendo examinado el resumen del Presidente de la Asamblea General del Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo,

Recordando la sección II relativa al desarrollo del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas, las contribuciones y las deliberaciones internacionales en curso, como la iniciativa de acción contra el hambre y la pobreza, encaminadas a hallar posibles fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y externas, dentro del marco general del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Subrayando la importancia que reviste para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y los objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de que haya un equilibrio adecuado entre el margen de acción para las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales,

Reiterando la necesidad de que se apliquen plenamente y se desarrollen más a fondo los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y reconociendo el fuerte vínculo existente entre la financiación para el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

1. *Subraya* la importancia de aumentar las corrientes de recursos hacia los países en desarrollo para lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo, observa con preocupación el aumento continuado de las transferencias netas de recursos financieros de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, y recalca la necesidad de que se adopten medidas a nivel nacional, regional e internacional para invertir esa tendencia, habida cuenta de la importancia para los países en desarrollo de aumentar las corrientes de recursos y la financiación para el desarrollo;

2. *Reafirma* la importancia de que los países desarrollados cumplan sus compromisos de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, reducir la deuda y los pagos del servicio de la deuda, abrir sus mercados a los productos de los países en desarrollo y promover las corrientes de inversiones extranjeras directas hacia el mundo en desarrollo;

3. *Subraya* la importancia de un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, y la función crucial que puede desempeñar al estimular el crecimiento económico y el desarrollo, en particular en el caso de los países en desarrollo, en los que el comercio sigue siendo una de las fuentes más importantes de financiación para el desarrollo;

4. *Observa* que, si bien la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, la corriente de esos fondos a los países en desarrollo sigue siendo desigual y, a ese respecto, insta a los países desarrollados a que sigan estimulando la adopción de medidas en los países de origen para promover y facilitar la corriente de inversión extranjera directa;

5. *Insta* a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas para alcanzar el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y el objetivo de destinar entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a los países menos adelantados, objetivos reafirmados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, alienta a los países en desarrollo a que consoliden los progresos logrados para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice efectivamente para ayudar a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo, reconoce los esfuerzos realizados por todos los donantes, encomia a los donantes cuya contribución a la asistencia oficial para el desarrollo sobrepasa los objetivos fijados, los alcanza o está aumentando, y subraya la importancia de que se comprometan a considerar los medios y los plazos para alcanzar esos objetivos y metas;

6. *Observa con preocupación* el aumento de la proporción del alivio de la deuda y la asistencia de emergencia en el total de las corrientes de asistencia del último decenio y el consiguiente retroceso de la asistencia oficial para el desarrollo como fuente de recursos presupuestarios para los países en desarrollo y, a ese respecto, subraya la necesidad de que los compromisos contraídos por los donantes de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo se traduzcan en un aumento real de los recursos financieros destinados a apoyar la ejecución de las estrategias nacionales de desarrollo en los países en desarrollo y el logro por parte de estos países de los objetivos de desarrollo del Milenio;

7. *Pide* al Secretario General que le informe en su sexagésimo primer período de sesiones de los avances realizados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el establecimiento de plazos para alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo;

8. *Decide* examinar con más detenimiento la cuestión de las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, siempre y cuando esas fuentes no impongan una carga desproporcionada a los países en desarrollo, y, en ese contexto, reconoce los progresos logrados en la implantación de ciertos mecanismos innovadores, en particular en relación con el mecanismo internacional de financiación y la contribución solidaria procedente de la venta de billetes de avión para financiar proyectos de desarrollo, en particular en el sector de la salud;

9. *Alienta* la adopción de más medidas para mejorar la eficacia de la ayuda e invita al Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a que en su próxima conferencia dedicada a la eficacia de la ayuda garantice la plena participación de los países en desarrollo en la labor futura sobre la eficacia de la ayuda;

10. *Reitera* su petición al Secretario General de que consulte con el Director General de la Organización Mundial del Comercio con el fin de ampliar la cooperación existente entre las dos organizaciones en cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo, y para seguir desarrollando la modalidad de interacción ad hoc establecida entre las Naciones Unidas

y la Organización Mundial del Comercio en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo aprovechando mejor las posibilidades que ofrece el marco de cooperación existente;

11. *Subraya* que el aumento de la inversión en infraestructura es fundamental para acelerar el crecimiento y los avances en la reducción de la pobreza, y pide que se siga profundizando y ampliando el apoyo a la prestación de servicios de infraestructura y la eliminación de los obstáculos en ese sentido, a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo, y como parte de ese esfuerzo, espera con interés las contribuciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en su reunión del segundo trimestre de 2006, sobre la repercusión del espacio fiscal sobre el crecimiento y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;

12. *Acoge con satisfacción* la oferta del Gobierno de Qatar de organizar en Doha en 2007 una conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo con el fin de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, como se pide en el Consenso de Monterrey;

13. *Decide* llegar a un acuerdo en su sexagésimo período de sesiones sobre las modalidades apropiadas para la conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey;

14. *Subraya* la importancia de que participen, a todos los niveles, todos los interesados pertinentes en la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y subraya también la importancia de que participen en el proceso de seguimiento del Consenso de Monterrey, de conformidad con las normas de procedimiento de las Naciones Unidas, en particular los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación utilizados en la Conferencia y su proceso preparatorio;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado ‘Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo’, y pide al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sustantivo con recomendaciones concretas para la adopción de medidas para promover la aplicación del Consenso de Monterrey, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones que participan en el proceso de financiación para el desarrollo.”

8. En su 39ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/C.2/60/L.72), que fue presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Selwin Hart (Barbados), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/60/L.6.

9. En la misma sesión, la Comisión tuvo ante sí revisiones del proyecto de resolución A/C.2/60/L.72, que se distribuyeron únicamente en inglés.

10. También en la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no entrañaba consecuencias para el presupuesto por programas.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/60/L.72 en su forma revisada.
12. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Canadá (en nombre del Grupo CANZ (Australia, el Canadá y Nueva Zelandia), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Unión Europea), México y Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y China).
13. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/60/L.72, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/60/L.6.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

14. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 58/230, de 22 de diciembre de 2003, y 59/225, de 22 de diciembre de 2004, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, y 2004/64, de 16 de septiembre de 2004,

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, preparados en colaboración con las principales instituciones interesadas¹,

Tomando nota también de otros informes pertinentes del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²,

Habiendo examinado el *Estudio Económico y Social Mundial, 2005: la Financiación para el Desarrollo*³,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴,

Habiendo examinado el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva York el 18 de abril de 2005⁵,

Acogiendo con beneplácito el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, celebrado en Nueva York los días 27 y 28 de junio de 2005, y la reunión separada sobre la financiación para el desarrollo, celebrada el 14 de septiembre de 2005 en el marco de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General,

Habiendo examinado el resumen del Presidente de la Asamblea General del Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo⁶,

¹ A/60/289 y A/59/822.

² A/59/800, A/59/855 y A/60/289/Add.1.

³ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.C.1.

⁴ Véase la resolución 60/1.

⁵ A/59/823-E/2005/69.

⁶ A/60/219.

Reafirmando la adhesión a la alianza mundial para el desarrollo formulada en la Declaración del Milenio⁷, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁹ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Reafirmando también que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Reconociendo las iniciativas, las contribuciones y las deliberaciones internacionales en curso, como la iniciativa “Acción contra el hambre y la pobreza”, encaminadas a encontrar y elaborar posibles mecanismos innovadores y adicionales de financiación para el desarrollo de todas las fuentes, públicas y privadas, internas y externas, que aumenten y complementen las fuentes tradicionales de financiación en el marco general del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, reconociendo que algunas de esas fuentes y su uso entran en el ámbito de la acción soberana,

Subrayando que, como consecuencia de la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en la economía globalizada y la emergencia de regímenes basados en normas para las relaciones económicas internacionales han significado que el margen de acción de la política económica nacional, es decir, el alcance de las políticas internas, especialmente en materia de comercio, inversión y desarrollo industrial, ahora está enmarcado a menudo por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial; que cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar las normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida del margen de acción; y que es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de establecer un equilibrio apropiado entre el margen de acción de las políticas nacionales y las disciplinas y compromisos internacionales,

Reiterando la necesidad de que se apliquen plenamente y se desarrollen más a fondo los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y reconociendo el fuerte vínculo existente entre la financiación para el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

⁷ Véase la resolución 55/2.

⁸ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

Acogiendo con beneplácito las decisiones, los compromisos y las propuestas que se han formulado recientemente a este respecto para cumplir y ampliar los compromisos contraídos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

1. *Subraya*, de conformidad con el Consenso de Monterrey:

a) La importancia de cumplir el compromiso de adoptar políticas racionales, promover una buena gestión pública a todos los niveles y respetar el Estado de derecho;

b) La importancia de cumplir el compromiso de crear un entorno propicio para movilizar los recursos internos y la importancia de unas políticas económicas racionales, de unas instituciones democráticas sólidas que sepan responder a las necesidades de la población y del mejoramiento de la infraestructura como base de un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de puestos de trabajo;

c) La importancia de cumplir, con objeto de complementar la labor de desarrollo a nivel nacional, el compromiso de aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales;

2. *Acoge con beneplácito* la labor de los países en desarrollo encaminada a adoptar y aplicar estrategias nacionales de desarrollo para alcanzar sus objetivos nacionales de desarrollo y las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, reafirma la determinación, para los países que todavía no lo hayan cumplido, de adoptar, para 2006, y aplicar tales estrategias, y reafirma también la determinación de seguir apoyando esta labor como se dispone en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, entre otras cosas mediante un aumento de los recursos;

3. *Subraya* la importancia de un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como de una liberalización racional del comercio, que pueden estimular considerablemente el desarrollo en todo el mundo, beneficiando a los países en todas las fases de desarrollo; reafirma a este respecto, su adhesión a la liberalización del comercio y al propósito de que el comercio desempeñe plenamente la función que le corresponde en la promoción del crecimiento económico, el empleo y el desarrollo para todos; acoge por tanto con beneplácito las decisiones adoptadas por la Organización Mundial del Comercio para poner las necesidades y los intereses de los países en desarrollo en el centro de su programa de trabajo y se compromete a ejecutarlo; y a este respecto, destaca la importancia de aplicar las disposiciones del programa de trabajo de Doha relativas al desarrollo y de terminar con éxito la ronda de Doha lo antes posible;

4. *Observa* que, si bien la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, la corriente de esos fondos a los países en desarrollo y los países de economía en transición sigue siendo desigual; a ese respecto, insta a los países desarrollados a que sigan estimulando la adopción de medidas en los países de origen para promover y facilitar la corriente de inversión extranjera directa, entre otras cosas, mediante la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial, y exhorta a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a que sigan adoptando iniciativas para establecer un entorno nacional

propicio que atraiga las inversiones, entre otras cosas, creando condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión en que se hagan cumplir los contratos y se respeten los derechos de propiedad;

5. *Reafirma* el Consenso de Monterrey; reconoce que la movilización de recursos financieros para el desarrollo y la utilización eficaz de esos recursos en los países en desarrollo y los países con economías en transición son indispensables para la creación de una alianza mundial para el desarrollo destinada a promover el logro de los objetivos del desarrollo convenidos en el plano internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio; y en tal sentido:

a) Acoge con beneplácito el aumento de los recursos que se facilitarán de resultados de los plazos establecidos por muchos países desarrollados para alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2015 y por lo menos el 0,5% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2010, así como del 0,15% al 0,20% a los países menos adelantados como máximo en 2010, en cumplimiento del Programa de Acción de Bruselas para el decenio 2001-2010 en favor de los Países Menos Adelantados¹⁰, y exhorta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que hagan un esfuerzo concreto en este sentido de conformidad con sus compromisos;

b) Reconoce la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo como una fuente importante de fondos para financiar el desarrollo de muchos países en desarrollo, y destaca la necesidad de que el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo se traduzca en un aumento de los recursos destinados a la ejecución de las estrategias nacionales de desarrollo, a fin de que puedan lograr los objetivos nacionales de desarrollo prioritarios de los países en desarrollo así como las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, teniendo en cuenta la necesidad de que las corrientes de recursos sean previsibles, incluso gracias a mecanismos de apoyo presupuestario, cuando corresponda; celebra los recientes esfuerzos e iniciativas encaminados a aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda, incluida la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda; resuelve adoptar medidas concretas, efectivas y oportunas para cumplir todos los compromisos convenidos sobre la eficacia de la ayuda, con un seguimiento y plazos claramente establecidos, entre otros medios, adaptando mejor la asistencia a las estrategias de los países, fomentando la capacidad institucional, reduciendo los costos de transacción y eliminando trámites burocráticos, avanzando en la eliminación del condicionamiento de la ayuda, mejorando la capacidad de absorción y la administración financiera de los países receptores y concentrándose más en los resultados para el desarrollo; y alienta también a lograr la participación más amplia posible de los países en desarrollo en la labor futura sobre la eficacia de la ayuda;

c) Reconoce la importancia de concebir fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, siempre y cuando esas fuentes no impongan una carga desproporcionada a los países en desarrollo; observa que algunos países pondrán en funcionamiento el Mecanismo Internacional de Financiación, algunos países han iniciado el proyecto piloto del mecanismo para promover la inmunización y que algunos países, por intermedio de sus autoridades nacionales, recaudarán próximamente una

¹⁰ A/CONF.191/13, cap. II.

contribución solidaria procedente de la venta de billetes de avión para financiar proyectos de desarrollo; y observa que otros países están considerando la posibilidad de participar en esas iniciativas y en qué medida lo harán;

d) Reconoce los adelantos logrados en tal sentido y decide seguir examinando todas las fuentes innovadoras de financiación del desarrollo, tanto públicas como privadas, internas como externas;

e) Destaca la importancia del microcrédito y de la microfinanciación para erradicar la pobreza; resalta que la observancia del Año Internacional del Microcrédito, 2005, ha contribuido considerablemente a crear más conciencia, intercambiar experiencias sobre las prácticas recomendadas y seguir promoviendo los sectores financieros que apoyan los servicios financieros sostenibles para los pobres en todos los países; a este respecto, exhorta a los países miembros a que apliquen las prácticas recomendadas; e invita a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que aproveche en mayor medida el impulso creado por el Año;

f) Reconoce la función decisiva que puede desempeñar el sector privado en la generación de nuevas inversiones, la creación de puestos de trabajo y la financiación para el desarrollo;

6. *Subraya* la importancia de las inversiones en servicios básicos de infraestructura económica y social, como se indica en el Consenso de Monterrey; observa que el aumento de la inversión en infraestructura, junto con programas de salud y educación sólidos, es fundamental para acelerar el crecimiento y los avances en la reducción de la pobreza; en ese sentido, pide que se siga intensificando y ampliando el apoyo a la prestación de servicios de infraestructura y la eliminación de obstáculos, a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo de manera compatible con sus estrategias nacionales de desarrollo; celebra los progresos realizados por el Grupo del Banco Mundial para fortalecer las alianzas entre los sectores público y privado con objeto de estimular las inversiones y aprovechar al máximo sus efectos, incluso en el marco del Consorcio Africano de Infraestructura recientemente establecido; y reconoce la labor realizada por el Banco Mundial en ese ámbito, en particular sus planes de presentar al Comité para el Desarrollo un informe provisional sobre la repercusión del espacio fiscal sobre el crecimiento y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;

7. *Subraya también* la gran importancia de hallar una solución rápida, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda de los países en desarrollo, habida cuenta de que la financiación y el alivio de la deuda pueden suponer una importante fuente de capital para el crecimiento económico y el desarrollo, y destaca también que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;

8. *Acoge con beneplácito*, a ese respecto, la propuesta reciente del Grupo de los Ocho, aprobada por las instituciones de Bretton Woods en sus reuniones anuales de 2005, de cancelar el 100% de la deuda que los países pobres muy endeudados que cumplan determinados criterios tengan pendiente con el Fondo Monetario Internacional, la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Africano de Desarrollo y suministrar recursos adicionales para asegurar que no disminuya la capacidad de financiación que tienen las instituciones financieras internacionales;

9. *Destaca* que la corrupción a todos los niveles constituye un serio obstáculo para el desarrollo y la movilización y asignación efectiva de recursos; reafirma

el compromiso expresado en el Consenso de Monterrey de que la lucha contra la corrupción a todos los niveles se convierta en una prioridad; en ese sentido, acoge con beneplácito la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹¹ el 14 de diciembre de 2005 y reitera su invitación a todos los Estados Miembros y las organizaciones regionales de integración económica competentes a que, dentro de los límites de su competencia, ratifiquen la Convención o se adhieran a ella y la apliquen plenamente y cuanto antes;

10. *Reconoce* la labor de la Oficina de Financiación para el Desarrollo para organizar, en el marco de su mandato, cursos prácticos, consultas entre múltiples interesados, debates de expertos y otras actividades encaminadas a ayudar a los países miembros a cumplir los compromisos contraídos en el Consenso de Monterrey, y pide a la Oficina que, en colaboración con los expertos de los sectores público y privado, las instituciones académicas y la sociedad civil, continúe trabajando en esa esfera;

11. *Reitera* su petición al Secretario General de que celebre consultas con el Director General de la Organización Mundial del Comercio a fin de ampliar la cooperación entre las dos organizaciones en las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo y desarrollar las modalidades adecuadas de interacción entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002, aprovechando mejor las posibilidades que ofrece el marco de cooperación existente;

12. *Decide*, conforme a lo dispuesto en el párrafo 73 del Consenso de Monterrey, celebrar una conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo a fin de examinar la aplicación del Consenso en una fecha por determinar durante el período 2008-2009;

13. *Acoge con satisfacción* el ofrecimiento del Gobierno de Qatar de ser el anfitrión de la conferencia;

14. *Decide* que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 57/270 B de la Asamblea General, la conferencia de examen debería determinar el progreso logrado; reafirmar los fines y objetivos; permitir el intercambio de las mejores prácticas y experiencias adquiridas; e identificar los obstáculos y dificultades encontrados, las acciones e iniciativas para superarlos y otras medidas importantes para continuar avanzando, así como los nuevos problemas y cuestiones que se planteen;

15. *Decide además* que, en su sexagésimo primer período de sesiones, iniciará los preparativos de la conferencia, e incluso adoptará una decisión sobre la fecha exacta de su celebración;

16. *Resuelve* seguir recurriendo ampliamente a los mecanismos institucionales establecidos para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, como se prevé en el párrafo 69 del Consenso, y con arreglo a la resolución 57/270 B de la Asamblea General, en particular los diálogos de alto nivel organizados por la Asamblea General y las reuniones de primavera del Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

¹¹ Resolución 58/4, anexo.

17. *Subraya* la importancia de que todos los interesados pertinentes participen plenamente y a todos los niveles en la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y subraya también la importancia de que participen plenamente en el proceso de seguimiento del Consenso de Monterrey, de conformidad con las normas de procedimiento de la Asamblea General, en particular los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación utilizados en la Conferencia y su proceso preparatorio;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, y pide al Secretario General que en relación con ese tema le presente una evaluación analítica anual sobre la aplicación del Consenso de Monterrey y de la presente resolución, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones interesadas.
